

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 2.024/2010

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21.3, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente, HE RESUELTO :

Primero.- Delegar en el 2º Teniente de Alcalde, Don Rafael Santiago Sánchez, las competencias de esta Alcaldía en materia de Tráfico, Seguridad Vial y Ciudadana.

Segundo.- Delegar en el Jefe Accidental de la Policía Local de este Ayuntamiento, Don Miguel Carlos Capilla Navarro, como Instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Seguridad Vial y Ciudadana.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Santiago Sánchez y Capilla Navarro, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Cañete de las Torres, 22 de febrero de 2.010.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.